

Opción léxica y subjetividad traductora: *contrainte* y sus traducciones al español

Gemma Andújar Moreno

Montserrat Cunillera Domènech*

Universitat Pompeu Fabra

Departament de Traducció i Ciències del Llenguatge

Roc Boronat, 138

08018 Barcelona

gemma.andujar@upf.edu; montserrat.cunillera@upf.edu



Resumen

La intervención del traductor puede detectarse tras determinadas elecciones léxicas que muestran su posicionamiento, consciente o inconsciente, con respecto al material lingüístico que está transmitiendo. Estas pinceladas de subjetividad, que sin duda condicionan la lectura que del texto meta hace el destinatario final, se ponen especialmente de manifiesto cuando los traductores recuperan unidades léxicas de contornos semánticos difusos que se prestan a diversas interpretaciones. Para ilustrar lo dicho y en el marco de un estudio de caso francés-castellano, tomaremos como ejemplo la palabra *contrainte*. Una aproximación semántico-pragmática a esta unidad léxica seguida de un análisis contrastivo permitirá arrojar luz sobre las consecuencias en el nuevo texto de las opciones discursivas propuestas por el traductor.

Palabras clave: léxico; semántica; traducción; subjetividad; punto de vista.

Abstract. *Lexical choice and the translator's subjectivity: the French word *contrainte* and their translations into Spanish*

Translators' intervention in target texts can be detected by analyzing the lexical choices which show their conscious or unconscious stance with regard to the linguistic material they are rendering. Such signs of subjectivity certainly shape the reading of the target text by the final addressee and become particularly evident when translators are conveying lexical units with fuzzy semantic borders which are prone to different interpretations. In order to illustrate these general considerations, we have chosen the French word *contrainte* as a case study. A semantic as well as pragmatic approach, followed by a contrastive study, will allow us to highlight the impact on target texts of the discursive choices put forward by translators.

Keywords: lexicon; semantics; translation; subjectivity; point of view.

* Las autoras del estudio forman parte del grupo de investigación consolidado CEDIT (Centro de Estudios de Discurso y Traducción: <http://www.upf.edu/cedit/>), con número de expediente 2009-SGR-711, concedido por la AGAUR (Agència de Gestió d'Ajudes Universitàries i de Recerca) de la Generalitat de Catalunya.

Sumario

1. Introducción	4. Análisis traductológico
2. Premisas teóricas de partida y corpus analizado	5. Conclusiones
3. Aproximación lexicográfica y semántica a la unidad léxica <i>contrainte</i>	Referencias bibliográficas
	Corpus analizado

1. Introducción

Las investigaciones llevadas a cabo en el campo de la traductología desde hace más de medio siglo han puesto de manifiesto que la traducción, lejos de ser una simple transcodificación entre dos lenguas, constituye una operación interpretativa sumamente compleja, donde el traductor debe detectar de qué modo se actualizan en contexto las virtualidades de las distintas unidades léxicas con las que se construye el texto original (Hurtado, 2001: 41). Desde esta perspectiva, las palabras de un sistema lingüístico, lejos de reflejar realidades fijas, constituyen vehículos para expresar instrucciones de construcción de sentido y la traducción puede contribuir, sin duda, a desvelar cuando menos una parte importante del potencial semántico vehiculado por las palabras del texto original. Asimismo, la respuesta traductora que se plasma en los textos meta ofrece indicaciones sobre las representaciones mentales del traductor que responden a un posicionamiento particular dentro de este potencial sistémico definido por el léxico de la lengua meta (Matthiessen, 2001: 83).

El objetivo de estas páginas es sacar a la luz la presencia subjetiva del traductor cuando, al tomar determinadas decisiones traductorales, elige unas opciones léxicas y descarta otras, lo que le permite posicionarse, de forma consciente o inconsciente, con respecto al material lingüístico que está transmitiendo. Para ello, nos interesaremos por cómo recuperan los traductores en el texto meta las unidades léxicas de contornos semánticos difusos que se prestan a diversas interpretaciones y analizaremos cómo condicionan estas opciones discursivas la lectura que del texto meta hace el destinatario final. Tomaremos como ejemplo una aproximación semántico-pragmática a la unidad léxica francesa *contrainte*. Hemos seleccionado esta unidad para un estudio de caso francés-castellano por ser una lexía de considerable vaguedad semántica que no se muestra en absoluto estable en las traducciones. El abanico interpretativo que se desprende de las soluciones traductorales escogidas revela filtros subjetivos del traductor producto de la cristalización de un punto de vista concreto. El objetivo final del trabajo no es llevar a cabo un estudio de corpus cuantitativo, sino ilustrar, a partir de un estudio de caso, hasta qué punto el léxico de una lengua es susceptible de múltiples matizaciones interpretativas como consecuencia de su capacidad de cristalizar diversos puntos de vista y poner de relieve la utilidad de algunos instrumentos de análisis lingüístico-culturales, teorizados desde diversos ámbitos científicos, para enriquecer la descripción traductológica.

2. Premisas teóricas de partida y corpus analizado

La construcción de sentido de cualquier producción de lenguaje natural se fundamenta en la capacidad humana de relacionar representaciones abstractas con su actualización en contexto. Desde esta perspectiva, las palabras de una lengua, en tanto que depósitos de instrucciones para construir sentido, generan representaciones que se asocian a un marco sociocultural determinado. Al combinar determinadas palabras, los hablantes construyen guiones que remiten a situaciones conocidas y reconocidas por los destinatarios. Pero la traducción, al introducir el filtro subjetivo del traductor en el proceso de mediación intercultural, modifica esta situación comunicativa incrementando considerablemente su complejidad.

Como reconocen estudios traductológicos recientes (Katan, 2004; Durieux, 2007; o Munday, 2010, por citar sólo algunos), en el acto interpretativo que pone en escena la traducción se establece un vínculo complejo y dinámico entre las instrucciones semántico-pragmáticas vehiculadas por el texto original y el bagaje lingüístico y cultural del traductor. En este bagaje personal, la subjetividad desempeña un papel clave, como apunta Christine Durieux (2007):

Non seulement les connaissances acquises du traducteur le guident dans son accès au sens du contenu du texte à traduire mais aussi tout son système de valeurs intervient dans le processus d'interprétation-compréhension et contribue à l'orienter (Durieux 2007: 51).

No se trata de una idea novedosa, pues Basil Hatim e Ian Mason ya destacaban diez años antes la importancia de la subjetividad al definir el concepto de *mediación*, inherente al acto traductor: «[Mediation can be defined as] the extent to which translators intervene in the transfer process, feeding their own knowledge and beliefs into their processing of a text» (Hatim y Mason 1997: 147). Así, los traductores, cuando interpretan la materia verbal de un texto, hacen suyo el sentido textual para reconstruirlo desde su propio marco de creencias y valores. Pero su intervención nunca puede ser un filtro invisible, ya que en el proceso aplican sus valores comunicativos, culturales y personales al material lingüístico que están traduciendo (Andújar y Cunillera 2008 y 2010; Munday 2012a y 2012b).

Para profundizar en esta vía de investigación donde conceptos como *intervención* y *subjetividad* ocupan una posición central, traductólogos como Jeremy Munday (2010, 2012a y 2012b) han recurrido recientemente a la denominada *appraisal theory*, una aproximación al componente interpersonal del lenguaje desarrollada principalmente por J. R. Martin y P. R. R. White en su obra *The Language of Evaluation: Appraisal in English*, a partir del modelo sistémico-funcional de MAK Halliday. De un modo general, Martin y White (2005) se interesan por las marcas lingüísticas de la presencia subjetiva del emisor en los textos y, más concretamente, por «the global potential of language for making evaluative meanings, e.g. for activating positive/negative viewpoints, graduating force/focus, negotiating intersubjective stance» (Martin y White 2005: 164). Nos ha parecido interesante complementar esta aproximación con los postulados que, desde un ámbito francófono, ofrecen la Teoría de la Argumentación en la Lengua

de Anscombe y Ducrot (1994) y la teoría descriptiva de la Semántica de los Puntos de Vista, teorizada por Pierre-Yves Raccah (2002, 2005 y 2008). Ambas propuestas se han revelado sumamente operativas para los análisis traductológicos, porque permiten articular la descripción semántica con los estudios contrastivos de traducción al ofrecer instrumentos de análisis que explican las consecuencias del uso de una determinada unidad léxica en la construcción del sentido textual. Por ello consideramos que posibilitan una descripción más completa de cómo se lexicaliza la subjetividad del traductor en el texto meta.

Desde la Teoría de la Argumentación en la Lengua (Anscombe y Ducrot 1994), se postula que las formas lingüísticas imponen instrucciones semánticas elementales sobre la forma de las argumentaciones, independientemente de la situación enunciativa; cuando sus autores hablan de formas lingüísticas se refieren no sólo a los conectores, cuyas instrucciones afectan a las articulaciones de los enunciados, sino también a las unidades léxicas, cuyas instrucciones atañen a la naturaleza de los puntos de vista. De este principio general se desprende que las palabras y las estructuras de una lengua son portadoras de juicios de valor y creencias, de manera que indican una apreciación por parte del enunciador sobre la situación enunciativa (Anscombe y Ducrot 1994: 230).

En los últimos años los conceptos clave de este enfoque de descripción semántico-pragmática (*orientación argumentativa, punto de vista e instrucción semántica*) han sido adoptados y desarrollados por la Semántica de los Puntos de Vista para definir sus propios objetivos. De esta última propuesta, incorporaremos además la pareja conceptual *euforia* y *disforia* que Pierre-Yves Raccah (2005) acuña para referirse a los juicios de valor asociados a las palabras en cualquier situación. Así, las unidades eufóricas son aquellas a las que siempre se asocian puntos de vista positivos, mientras que las disfóricas son aquellas que vehiculan puntos de vista negativos en todos los contextos. Igualmente, hay palabras que admiten ambigüedad, ya que pueden ser eufóricas o disfóricas en función de la intencionalidad del enunciador y del marco cultural en que se actualizan. Las instrucciones semánticas han sido definidas como mini-programas argumentativos contenidos en el léxico de una lengua y procedentes de los sesgos socio-cognitivos y culturales de cada comunidad lingüística (Raccah 2008: 87). Esto significa que los sesgos socio-cognitivos traducen presupuestos ideológicos y que, a partir del léxico escogido por el enunciador, puede conocerse su manera de ver y entender el mundo.

Todo ello se completará con el concepto de *intensidad semántica*, por su interés para precisar la descripción traductológica. La intensidad semántica, considerada una de las manifestaciones de la modalidad, transmite información sobre la actitud del enunciador hacia el contenido proposicional del mensaje (Renkema 2001). Las unidades léxicas despliegan cierto grado de intensidad semántica que puede concebirse desde una óptica gradual. En el ámbito de la traducción, se trata de un factor que complica aún más la interpretación textual, pues en ocasiones el traductor debe estabilizar este contenido semántico gradual durante el acto interpretativo y acaba reduciendo o incrementando la fuerza de las aserciones expresadas en el texto original.

Para analizar las actualizaciones en contexto de la unidad léxica *contrainte*, hemos reunido un corpus que comprende dos tipos de muestras textuales: a) textos especializados de temática económica, obtenidos de la base de datos de legislación europea Eurlex; b) textos humanístico-literarios, pertenecientes a ensayos y novelas contemporáneas (cf. referencias bibliográficas).

3. Aproximación lexicográfica y semántica a la unidad léxica *contrainte*

Si consideramos su potencial semántico, la lexía *contrainte* puede englobarse en el grupo de los denominados *términos délficos*, aquellas unidades léxicas que «presentan una acepción significativa en la lengua común que no coincide con la acepción que se le asigna cuando se utilizan dentro de un lenguaje especializado» (Ortega Arjonilla *et al.* 2005: 476).^{*} Para establecer una primera delimitación del alcance semántico que posee la unidad objeto de estudio, nos centraremos únicamente en sus acepciones de la lengua común, que aparecen consignadas en los principales diccionarios monolingües generales de lengua francesa. Hemos sintetizado en la siguiente tabla las principales categorías de acepciones que constan en *Le Petit Robert* (LPR), *Le Grand Robert* (LGR) y *Le Trésor de la Langue Française* (TLF):

Tabla 1. Síntesis de las entradas lexicográficas de *contrainte* en LPR, LGR y TLF

<i>Contrainte</i>
<p>1. Violence exercée contre qqn; entrave à la liberté d'action. ⇒ coaction, coercition, force, intimidation, menace, force, pression, violence. <i>Employer, exercer la contrainte. User de contrainte contre qqn, à l'égard de qqn, pour forcer qqn à faire qqch. Empêcher qqn d'agir par la contrainte (⇒ contraindre) Il le fera librement ou par contrainte (cf. De gré ou de force*).</i> <i>Agir sous la contrainte. Régime de contrainte. Contrainte physique.</i></p>
<p>2. Règle obligatoire, pénible à appliquer. <i>La contrainte sociale, morale.</i> ⇒ discipline, 1. Loi, pression. <i>Des contraintes pénibles.</i> ⇒ astreinte. <i>Les contraintes de la vie familiale. Contrainte organisée : les lois et règlements; contrainte diffuse : les mœurs et coutumes, la morale... ⇒ difficulté, exigence, obligation. Contraintes de composition artistique, poétique. Le langage «se trouve soumis à plusieurs contraintes nouvelles; la mesure, le nombre, la rime qui, toutes, sont étrangères à la fonction propre du discours » (Caillois). Les contraintes de la forme, de la métrique. S'imposer une contrainte. La contrainte d'être toujours disponible.</i></p>
<p>3. Gêne, retenue; le fait de se contraindre. « Il pleura sans aucune contrainte ni honte » ⇒ réserve. <i>Agir avec contrainte, dans la contrainte; S'exprimer sans contrainte.</i></p>
<p>4. Littér. État de celui à qui l'on fait violence. ⇒ asservissement, assujettissement, captivité, chaîne, esclavaje, joug, oppression, servitude, sujétion, tutelle. <i>Vivre dans la contrainte. Être sous une dure, une pénible contrainte. Tenir qqn dans la contrainte.</i></p>

De la información contenida en las obras lexicográficas consultadas y sintetizada en la tabla, se desprenden algunas consideraciones de interés para el análisis

^{*} Estos términos se oponen a los denominados *crípticos*, los que «forman parte de un lenguaje especializado y no presentan ninguna acepción significativa ajena a este ámbito especializado del saber» (Ortega Arjonilla *et al.*, 2005: 476).

traductológico del corpus. En primer lugar, todas las acepciones consignadas son disfóricas, ya que se asocian a ideas o valores negativos en cualquier contexto. La primera acepción («*violence exercée contre qqn; entrave à la liberté d'action*») remite a una idea de «violencia» y a un «impedimento» o «traba» que coarta la libertad de acción. La segunda acepción («*règle obligatoire, pénible à appliquer*») está asociada a una idea de «obligación de costosa aplicación»; en cuanto a las palabras presentadas como sinónimas (*difficulté, exigence, obligation*), *difficulté* sin duda comporta una mayor negatividad. La tercera acepción («*gêne, retenue*») se identifica con dos ideas: «malestar» y «contención», siendo la primera mucho más negativa. La cuarta y última acepción («*état de celui à qui l'on fait violence*») remite a una idea de «opresión». Cabe mencionar, asimismo, que las acepciones primera y cuarta constituyen dos caras de la misma moneda: en el primer caso, la «opresión» se presenta como acción («*violence exercée contre qqn*») y en el segundo, como resultado o estado («*état de celui à qui l'on fait violence*»). Como todas las acepciones muestran una valoración desfavorable del enunciador respecto al contenido semántico transmitido, aunque con matices distintos, podría afirmarse que existe una negatividad argumentativa intrínseca en *contrainte*. El tipo de combinaciones léxicas que presentan los ejemplos de la tabla y los sinónimos que acompañan las definiciones, todos ellos negativos (*coercition, intimidation, menace, pression, violence*), refuerzan esta hipótesis.

En segundo lugar, parece que la información que proporcionan los diccionarios permite establecer una gradualidad en la negatividad de *contrainte*, puesto que los adjetivos que acompañan esta lexía en algunos ejemplos (*dure, pénible*) demuestran que es posible intensificarla.

Y, finalmente, la información lexicográfica adolece de cierta confusión porque incluye dentro de una misma acepción unidades léxicas que implican valores semánticos distintos (*gêne, retenue*). Por todo ello, hemos optado por una clasificación propia que, aunque basada en la información lexicográfica, propone otras subdivisiones según la instrucción semántica mínima vehiculada, el punto de vista desde el cual se percibe la realidad designada y la valoración expresada por el enunciador:

Tabla 2. Categorización de las acepciones de *contrainte*

Instrucción semántica básica y punto de vista desde el cual se percibe la realidad	Valoración por parte del enunciador de la realidad designada
1. VIOLENCIA: • presentada como acción (<i>violence, entrave à la liberté d'action</i>) • presentada como estado o resultado (<i>état de celui à qui l'on fait violence</i>)	NEGATIVIDAD (más o menos intensa según la acepción actualizada)
2. OBLIGACIÓN DE COSTOSA APLICACIÓN (<i>règle obligatoire pénible à appliquer</i>)	
3. INCOMODIDAD, MALESTAR (<i>gêne</i>)	
4. CONTENCIÓN (<i>retenue</i>)	

Esta categorización nos servirá como punto de partida para el análisis contrastivo que desarrollaremos en el siguiente apartado.

4. Análisis traductológico

Aplicando la anterior clasificación a los objetivos del trabajo, en las siguientes páginas describiremos las tendencias de traducción que se observan en los textos meta para evaluar si se han producido divergencias en dos parámetros de análisis: a) la instrucción semántica de la solución traductora y el punto de vista que implica con respecto al contenido semántico expresado (acción/estado o resultado) y b) su orientación axiológica (euforia/disforia) e intensidad semántica.

4.1. Equivalencias de *contrainte* en los diccionarios bilingües

El *Diccionario Larousse* (DL) y el *Gran Diccionario Larousse* (GDL), dos de las obras lexicográficas bilingües más utilizadas en la combinación francés-español, recogen las siguientes equivalencias de la lexía *contrainte*:

Tabla 3. Traducciones de *contrainte* propuestas por los diccionarios bilingües (DL, GDL)

DL	GDL
Dr. Apremio. Fig. Molestia, fastidio (<i>gêne</i>). Obligación; <i>contraintes sociales</i> obligaciones sociales. Tech. tensión. <i>Contrainte par corps</i> : prisión por deudas. <i>Sans contrainte</i> : sin coacción.	Coacción // DR apremio; <i>porteur de contraintes</i> comisionado de apremios// FIG Molestia, fastidio (<i>gêne</i>) // obligación; <i>contraintes sociales</i> obligaciones sociales. TECH tensión // <i>Contrainte par corps</i> prisión por deudas// <i>sans contrainte</i> sin coacción.

Si descartamos las opciones de traducción que corresponden al valor jurídico de *contrainte* (*apremio*; *prisión por deudas*) y a su valor en el lenguaje técnico (*tensión*), el número de equivalentes propuesto en estas obras se reduce a cuatro: *coacción*, *molestia*, *fastidio*, *obligación*. Las tres primeras opciones vehiculan una valoración negativa en cualquier situación por parte del enunciador respecto a la realidad designada: *coacción*, *molestia* y *fastidio* (*molestia* con un grado de intensidad semántica inferior a *fastidio*). La palabra *coacción* se correspondería con la primera acepción de *contrainte* («*entrave à la liberté d'action*»), mientras que *molestia* y *fastidio* aluden a la tercera acepción («*gêne, retenue*). La última, *obligación*, transmite una orientación que podrá ser positiva o negativa según el contexto y entroncaría con la acepción de «*règle obligatoire*». Estos valores potenciales parecen sugerir que los diccionarios bilingües consultados, siguiendo la tendencia de los monolingües, priorizan la orientación negativa de *contrainte* pero también recogen una actualización más aparentemente neutra (*obligación*): a diferencia de lo observado en los monolingües, en los bilingües

la *obligación* no es indisociable de la idea de dificultad. En el siguiente apartado analizaremos las actualizaciones en contexto de esta unidad léxica para determinar cómo se ha traducido y las consecuencias para la construcción del sentido textual.

4.2. *Equivalencias de contrainte en el corpus*

En el corpus hemos distinguido cuatro categorías de acepciones que describiremos junto a las soluciones traductoras más recurrentes.

a) *La contrainte como «fuerza excesiva o violencia»*

Cuando *contrainte* actualiza su primera acepción, es decir, el sentido de «fuerza excesiva o violencia», puede presentarse desde una doble perspectiva: como la acción misma de quien la ejerce (*violence, entrave à la liberté d'action*), o bien como el estado de quien la sufre (*état de celui à qui l'on fait violence*). Más del 60% de estas ocurrencias van acompañadas de unidades disfóricas (*coûts, pesantiers, préjudice, insidieuse*, etc.), que contribuyen a estabilizar esta acepción claramente negativa.

En el primer caso, la violencia como acción, se ha traducido en el corpus por unidades léxicas que también expresan una instrucción semántica y una perspectiva similares en castellano: *violencia* («Precipitación o tendencia a dejarse llevar fácilmente por la ira o hacer uso de la fuerza», CL), *presión* («Acción de insistir fuertemente con una persona o forzarla en cualquier forma para que haga cierta cosa», MM), *coacción* («Fuerza o violencia física, psíquica o moral que se ejerce sobre alguien para obligarlo a que realice o diga algo (...)», CL), *coerción* («Presión ejercida sobre alguien para forzar su voluntad o su conducta», DRAE), *imposición* («Establecimiento de algo que debe ser aceptado o cumplido obligatoriamente. Exigencia desmedida que se obliga a realizar», CL), *constricción* («Obligación para que alguien haga algo. Opresión o limitación», CL), *apremio* («Prisa o presión ejercida para que alguien haga algo con rapidez», CL). Tal como reflejan las correspondientes definiciones lexicográficas, con estas traducciones, la fuerza o presión que se ejerce sobre alguien o algo es vista como excesiva, desmesurada y contraria a la voluntad del sujeto que la sufre; se presenta como no aceptada por el enunciador porque coarta su libertad. En consecuencia, son palabras portadoras de un grado de negatividad elevado, muy similar al de la palabra *contrainte*. Las equivalencias mencionadas coinciden además con los sinónimos propuestos para *contrainte* en las obras lexicográficas francesas consultadas (PR, GPR): *coaction, coercion, force, intimidation, menace, force, pression, violence*. Por lo tanto, pueden considerarse soluciones adecuadas para construir en el texto de llegada este primer valor semántico de *contrainte*, como pone de manifiesto el ejemplo [1A] y su traducción, un fragmento del ensayo *La Troisième femme*, de G. Lypovetsky:

[1A]	[1B]
L'explication a le mérite de rompre avec une certaine mystique féminine mais elle a l'inconvénient de trop occulter la part active que prennent les femmes dans la reproduction sociale des rôles domestiques. S'il existe indeniablement des <i>contraintes</i> et des pesanteurs extérieures, il y a aussi adhésion à des rôles, processus de réappropriation et de construction de soi à partir de ce qui est reçu du passé.	Dicha explicación tiene el mérito de romper con cierta mística femenina, pero presenta el inconveniente de ocultar en exceso la parte activa que toman las mujeres en la reproducción social de los roles domésticos. Si bien es innegable que existen <i>coacciones</i> y presiones exteriores, resulta palpable asimismo una adhesión a los roles, un proceso de reapropiación y construcción de sí a partir de la herencia del pasado.

En el siguiente fragmento, extraído de la novela *De la part de la princesse morte*, de K. Mourad, el adjetivo *insidieuse* que acompaña *contrainte* refuerza la negatividad inherente a la palabra francesa, que es percibida una vez más como una imposición de fuerza excesiva, contraria a la voluntad de quien la padece:

[2A]	[2B]
Ce ne serait d'ailleurs pas la première fois, disent certaines, que les Européens poussent à la corruption les peuples qu'ils gouvernent, afin de les affaiblir et de les dominer plus aisément. Si on leur rétorque que les Français vivent comme ils l'entendent et ne contraignent personne, elles répondent que sur de jeunes esprits, l'exemple est une <i>contrainte</i> insidieuse.	Por lo demás, no sería la primera vez que los europeos llevan la corrupción a los países que gobiernan, con el fin de debilitarlos y dominarlos con mayor facilidad. Si se les dice que los franceses viven como les parece y no violentan a nadie, ellas responden que para los espíritus jóvenes, el ejemplo representa una <i>violencia</i> insidiosa.

En el segundo caso, cuando la violencia es vista como el resultado de la acción o como el estado de quien la sufre (*état de celui à qui l'on fait violence*), *contrainte* es equivalente, según los diccionarios monolingües ya mencionados (GPR, PR, TLF), a unidades léxicas como *assujettissement*, *esclavage*, *oppression*, *servitude* o *sujétion*. En el corpus existen algunos ejemplos donde el traductor ha optado por esta segunda perspectiva, plasmada mayoritariamente mediante la palabra *sujeción* («Sujetar: contener, impedir algo por la fuerza. Fig. Obligar a alguien a someterse a una disciplina, a trabajar o cumplir su obligación o a seguir una conducta conveniente», MM). En el ejemplo [3A], una ocurrencia de la obra de M. Proust *Du Côté de chez Swann*, donde se alude al sentimiento de libertad que reina en las tertulias y reuniones en casa de los Verdurin, Pedro Salinas opta por la lexía *sujeción*, en contraste con dicha libertad:

[3A]	[3B]
<p>Et quant au peintre, si sa prétention est déplaisante quand il cherche à étonner, en revanche c'est une des plus belles intelligences que j'ai connues. Et puis surtout, là, on se sent libre, on fait ce qu'on veut <i>sans contrainte</i>, sans cérémonie. Quelle dépense de bonne humeur il se fait par jour dans ce salon-là!</p>	<p>El pintor, cuando se pone pretencioso y quiere deslumbrar a la gente, es desagradable; pero como talento es de los mejores que yo conozco! Y, además, hay allí tanta libertad, cada cual hace lo que quiere <i>sin la menor sujeción</i>, sin ninguna etiqueta. ¡Y el derroche de buen humor que se gasta a diario en esa casa!</p>

Así pues, en todas las ocurrencias en que *contrainte* actualiza el sentido de «fuerza excesiva o violencia», el contexto ha permitido desplegar, además, una doble perspectiva que, según la interpretación del traductor, en el texto de llegada se ha vertido en forma de acción o bien en forma de estado. A pesar de esta ligera variación de punto de vista, las soluciones léxicas para recuperar ambas perspectivas, pueden considerarse válidas porque construyen un sentido textual muy parecido al del texto francés ([+ fuerza excesiva + negatividad]).

b) La contrainte como «obligación de costosa aplicación o difícil cumplimiento»

Los casos en que *contrainte* actualiza el sentido de «obligación costosa o difícil» son predominantes en el corpus con un 71% de recurrencia y se encuentran tanto en la muestra de textos especializados como en la de textos literarios. A diferencia de la categoría anterior, en estas ocurrencias *contrainte* no siempre implica una imposición de fuerza externa excesiva, y, en caso de implicarla, es de menor intensidad y se presenta como más o menos aceptada por el enunciador. Por lo tanto, en este sentido su grado de negatividad puede considerarse también inferior al de la acepción anterior.

Ahora bien, en esta acepción también existe cierta negatividad que proviene no tanto de la idea misma de «obligación» (o fuerza impuesta) sino más bien de la idea de dificultad que comporta la aplicación o cumplimiento de dicha obligación. Muy probablemente sea esta doble instrucción vehiculada por *contrainte* la que explique que en el corpus hayamos detectado un amplio abanico de equivalencias. A pesar de ser variadas, pueden agruparse en dos subcategorías según su instrucción semántica básica; es decir, según si priorizan la idea de obligación o bien la idea de dificultad.

—Instrucción de obligación

El primer grupo de ocurrencias comprende aquellas traducciones que vehiculan una instrucción básica estrechamente vinculada con la idea de obligación: *obligación, exigencia, compromiso, limitación, límite, restricción, necesidad*. Si bien estas palabras están relacionadas con algún tipo de fuerza (o autoridad) impuesta desde fuera, esta no siempre es vista como excesiva y no aceptada por parte del enunciador, a diferencia de lo que sucedía en la primera categoría. En consecuencia, algunas de estas palabras poseen un grado de negatividad más bajo y otras incluso son aparentemente neutras. Los lexemas que suelen acompañar

contrainte en estas ocurrencias son variados desde el punto de vista semántico, pero tienen en común que nunca expresan una orientación disfórica (*financières, acceptées, d'une politique, économique, juridiques, de la vie sociale, de la vie familiale*).

Las unidades léxicas *obligación* y *exigencia* son las soluciones traductoras mayoritarias para construir un sentido muy similar al que presenta el texto de partida. Observemos estos ejemplos:

[4A]	[4B]
Trois questions doivent être posées avant de décider de réaliser un investissement : —Est-il <i>opportun</i> ou non de réaliser le projet d'investissement ? —Pour un même projet, s'il existe plusieurs <i>variantes</i> , quelle est la plus avantageuse ? —Quelles sont les <i>contraintes</i> financières qui pèsent sur le projet ? [CO_fr: 58]	Tres cuestiones deben plantearse antes de decidir una inversión: —¿es <i>oportuno</i> o no realizar el proyecto de inversión? —si para un mismo proyecto existen diversas <i>variantes</i> , ¿cuál es la más ventajosa? —¿qué <i>obligaciones</i> financieras pesan sobre el proyecto? [CO_es: 58]
[5A]	[5B]
Comment rendre compte de cette spirale des <i>contraintes</i> esthétiques dont la minceur est l'épicentre ? Quel sens revêt cette « tyrannie » de la beauté à l'heure où pourtant les femmes rejettent en masse leur assignation au rôle d'objet décoratif? [LY1_fr: 136]	¿Cómo explicar esta espiral de <i>exigencias</i> estéticas que tiene la delgadez como epicentro? ¿Qué sentido presenta tamaño «tiranía» de la belleza en un momento en que las mujeres rechazan en masa que se les asigne el papel de objeto decorativo? [LY1_es: 125]

En [4A], un pasaje extraído de un manual de iniciación a la economía, se opta por la solución *obligación* («Imposición o exigencia moral que debe regir la voluntad libre», CL; Obligar: «Hacer que alguien realice cierta cosa usando para ello la fuerza o la autoridad o haciendo en cualquier forma que no tenga otro remedio que hacerla», MM). En [5B], una ocurrencia perteneciente al ensayo de G. Lypovetsky *La Troisième femme*, se intenta reproducir el sentido del original mediante *exigencia* (Exigir: «Pedir una cosa quien tiene derecho que se la den o puede obligar a ello. Mandar u obligar a alguien a que haga o dé cierta cosa», MM). Ambas traducciones subrayan la idea de fuerza impuesta desde el exterior, pero parecen ser menos negativas que las de la primera categoría ([-fuerza excesiva -negatividad]).

El resto de opciones traductoras utilizadas en el corpus resultan muy minoritarias por frecuencia de uso, pero merecen comentarse porque revelan que el traductor ha priorizado matices distintos del semantismo inherente a *contrainte*. Así, con la unidad léxica *compromiso*, la obligación no se presenta como impuesta desde fuera sino contraída por el propio sujeto. Con los lexemas *limitación, límite, restricción*, la idea de fuerza es más indirecta y se focaliza la atención en la imposibilidad de hacer algo por la existencia de una determinada frontera temporal o espacial también impuesta.

Por último, con *necesidad* («Aquello a lo cual es imposible sustraerse, faltar o resistir», DRAE) desaparece completamente la idea fuerza impuesta desde el exterior y se insiste en la condición que debe cumplirse para conseguir un objetivo. A diferencia de otras palabras de esta categoría, *necesidad* puede interpretarse de forma positiva o negativa según el contexto. Por ello, si observamos el ejemplo [6A], extraído de *Le Nouveau concert européen*, de J. Delors, el texto meta parece haber rebajado levemente el grado de negatividad del texto de partida:

[6A]	[6B]
Alors que depuis des siècles les hommes avaient vécu au rythme des saisons, avaient répété les mêmes gestes, se les étaient transmis, le rythme aujourd'hui a changé: la vie est plus longue, on doit changer d'activité, la mobilité géographique devient une inévitable <i>contrainte</i> et la technologie modifie les instruments de notre vie quotidienne.	Durante siglos, los hombres han vivido al ritmo de las estaciones, han repetido los mismos gestos, que se transmitían unos a otros, pero hoy el ritmo ha cambiado la vida es más larga, hay que cambiar de actividad, la movilidad geográfica se convierte en una <i>necesidad</i> inevitable y la tecnología modifica los instrumentos de nuestra vida cotidiana.

—Instrucción de dificultad

Los vocablos agrupados en la segunda subcategoría se distinguen de los anteriores porque están relacionados con una idea de dificultad, no de fuerza. La mayoría de estas soluciones traductoras imprime un grado elevado de negatividad en el texto de llegada (*dificultad*, *contratiempo*, *inconveniente*, *traba*, *obstáculo*), pero implican la cristalización de un punto de vista distinto al de las unidades léxicas detectadas para recuperar el valor de violencia (primera acepción de *contrainte*). En estas traducciones no existe alusión alguna a la idea de fuerza, ni impuesta ni aceptada, sino que se insiste principalmente en la idea de impedimento ([+ impedimento + negatividad]). En la mayoría de las ocurrencias, el contexto contiene alguna palabra disfórica que contribuye a estabilizar este grado de negatividad elevado de *contrainte* (*coûts*, *marche contrariée*, *tensions sociales*). En el fragmento siguiente, perteneciente a la citada obra de Delors, va acompañada, por ejemplo, del vocablo *inconvénients*:

[7A]	[7B]
Plus personne ne conteste le fait que pour tous les partenaires les avantages l'ont emporté sur les inconvénients et sur les <i>contraintes</i> — je dis bien: pour tous les partenaires. Le SME a été une sorte de zone de calme relatif au milieu d'une mer déchainée par les mouvements amples et brusques des monnaies.	Nadie dude en estos momentos que, para todos los socios, las ventajas han sido superiores a los inconvenientes y a las <i>dificultades</i> ; y digo bien para todos los socios. El SME ha supuesto una especie de zona de calma relativa en medio de un mar desmelenado por los movimientos amplios y bruscos de las monedas.

Mención aparte merecen dos equivalencias propuestas en el corpus, *reto* y *esfuerzo*, pues, si bien están relacionadas de algún modo con la idea general de dificultad, vehiculan una instrucción semántica, un punto de vista y una valoración del enunciador sensiblemente distintos a los que acabamos de comentar:

[8A]	[8B]
(...) La position budgétaire exposée dans le programme en 2010 et 2011 ne peut garantir une amélioration structurelle adéquate, compte tenu des <i>contraintes</i> de viabilité à long terme, que si l'on poursuit la réforme des retraites et l'on aborde les risques évoqués plus haut qui pèsent sur les objectifs budgétaires, notamment en mettant fin aux mesures de relance budgétaire une fois que l'économie reprend, en appliquant d'autres mesures d'assainissement et en contrôlant étroitement les dépenses. (...) [EU20_fr]	(...) La orientación presupuestaria del programa en 2010 y 2011 no garantizaría una mejora estructural adecuada a la luz del <i>reto</i> que representa la sostenibilidad a largo plazo, a menos que se continúe con la reforma de las pensiones y se aborden los riesgos mencionados para los objetivos presupuestarios, particularmente suprimiendo las medidas de estímulo presupuestario a medida que se vaya asentando la recuperación económica, aplicando nuevas medidas de saneamiento y garantizando un estrecho control del gasto. (...) [EU20_es]

Es cierto que tanto *reto* como *esfuerzo* aluden de forma implícita a una dificultad que deberá superarse; sin embargo, en ambos casos la dificultad queda relegada a un segundo plano y se focaliza la atención en otros aspectos más positivos. Por ejemplo, con *reto*, la traducción escogida en el ejemplo [8B], un texto de la base de datos Eurlex, la dificultad es vista como un estímulo o un aliciente para el enunciador («Objetivo o empeño difíciles de realizar y que constituyen un estímulo para quien los afronta», CL). Así, la valoración que este ofrece sobre la realidad designada (en el ejemplo: «la sostenibilidad a largo plazo») es más bien favorable, a diferencia de lo que sucede en el original ([-impedimento -negatividad]).

c) La contrainte como «malestar»

Las ocurrencias incluidas en esta rúbrica se actualizan principalmente en textos literarios, con menor recurrencia que los ejemplos de las categorías anteriores. La *contrainte* a la que se alude en estos casos es un sentimiento humano de naturaleza siempre disfórica que surge por miedo a una evaluación ajena de tipo negativo y pone de manifiesto una consideración desfavorable de la situación causante de ese sentimiento, que genera rechazo. Suele ir acompañada de unidades léxicas negativas que refuerzan su orientación argumentativa (*escarpement, froideur, colère*). En [9A], un fragmento de *Les Misérables*, de V. Hugo, se utiliza el vocablo *embarazo* para reproducir el semantismo de *contrainte* en la traducción:

[9A]	[9B]
Ce mot: Père, dit à M. Fauchelevent par Marius, signifiait: Félicité suprême. Il y avait toujours eu, on le sait, escarpement, froideur et <i>contrainte</i> entre eux, glace à rompre ou à fondre. Marius en était à ce point d'enivrement que l'escarpement s'abaissait, que la glace se dissolvait, et que M. Fauchelevent était pour lui, comme pour Cosette, un père.	La palabra padre, dicha al señor Fauchelevent por Mario, significaba: felicidad suprema. Había existido siempre entre ambos tibieza y <i>embarazo</i> ; hielo que romper o que derretir; y Mario se encontraba en ese punto de embriaguez en que las dificultades desaparecen, en que el hielo se disuelve, siendo el señor Fauchelevent para él, como para Cosette, un padre.

Como señalan Marina y López (1999), «el embarazo es una experiencia que ha sufrido un proceso de interiorización, pasando de significar cualquier impedimento que retarda o detiene la acción a (...) ‘cohibimiento, vergüenza, turbación que quitan a alguien la desenvoltura para hablar, comportarse, etc.’ (MM)» (Marina y López, 1999: 359). Por consiguiente, se trata de una unidad que ha sufrido una evolución semántica paralela a *contrainte* y que resulta adecuada para vehicular una instrucción de construcción de sentido semejante a la del original. La otra solución que se detecta en el corpus, *violencia*, se sitúa en la misma línea: alude a la situación incómoda, molesta, en que se halla alguien y tiene en común con *embarazo* el implicar una focalización interna mediante la cual la atención se centra en el propio sujeto que anticipa la evaluación negativa de un tercero. El siguiente ejemplo [10B] perteneciente a la novela de Stendhal *Le Rouge et le noir* ilustra esta idea:

[10A]	[10B]
Elle le regardait. Enfin, malgré ses résolutions, elle se détermina à paraître au jardin. Sa pâleur habituelle avait fait place aux plus vives couleurs. Cette femme si naïve était évidemment agitée: un sentiment de <i>contrainte</i> et même de colère altérait cette expression de sérénité profonde et comme au-dessus de tous les vulgaires intérêts de la vie, qui donnait tant de charmes à cette figure céleste.	Lo estaba mirando. Por fin, a pesar de sus resoluciones, se dispuso a bajar al jardín. Su palidez habitual había dejado paso a los más encendidos colores. Aquella mujer tan ingenua estaba evidentemente inquieta: un sentimiento de <i>violencia</i> y hasta de cólera alteraba su expresión habitual de profunda serenidad, como si estuviera muy por encima de los vulgares intereses de la vida, y que otorgaba tanto encanto a su figura etérea.

Huelga decir que la palabra «violencia» de este ejemplo poco tiene que ver con la «violencia o fuerza excesiva» de la primera categoría. En aquella predominaba la idea de fuerza impuesta desde el exterior y en esta, en cambio, se actualiza el sentimiento de incomodidad que invade al sujeto por la situación descrita en el texto ([+ sentimiento + negatividad]).

d) *La contrainte como «contención»*

Al igual que en la categoría anterior, las ocurrencias de este grupo se actualizan mayoritariamente en textos literarios. Sin embargo, mientras que en la anterior rúbrica la *contrainte* se situaba en el terreno de los sentimientos humanos, aquí entronca con las actitudes y se presenta como una fuerza interna que impulsa al individuo a reprimir su acción o sus estados de ánimo. La solución utilizada para recuperar este valor semántico en el corpus es *contención*, como ilustra el siguiente pasaje de *L'Éducation sentimentale*, de Flaubert:

[11A]	[11B]
La nièce n'était pas là. On but très bien, on rit très haut; et des plaisanteries hasardeuses ne choquèrent point, tous éprouvant cet allègement qui suit la <i>contrainte</i> un peu longue.	La sobrina no estaba allí. Se bebió mucho, se rió con ganas; y se dijeron cosas atrevidas que no chocaron a nadie, pues todos experimentaban ese sentimiento de liberación que sucede a toda prolongada <i>contención</i> .

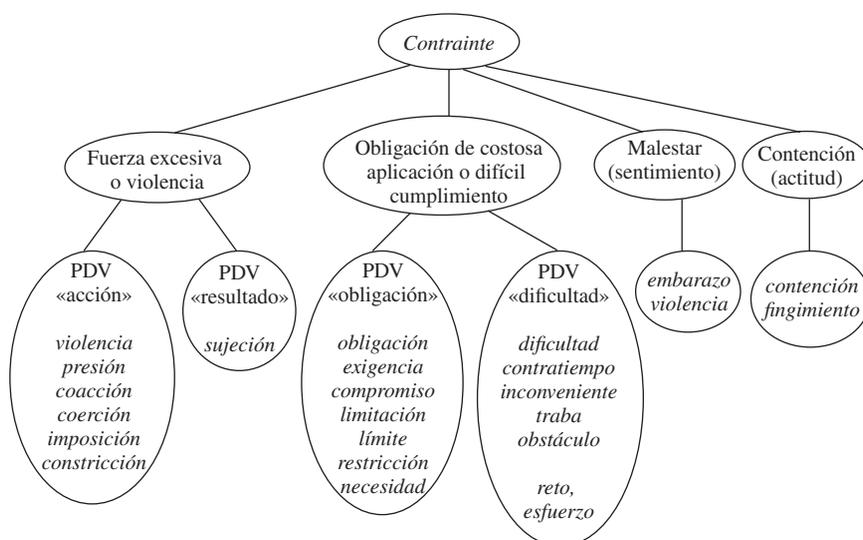
La unidad léxica *contención* («Actitud del que refrena la manifestación de sus estados de ánimo», MM) vehicula la misma instrucción semántica que *contrainte* e implica la presentación de la realidad desde un ángulo muy similar. En este caso destaca que la fuerza represora proviene del individuo mismo y constituye una actitud humana; sin embargo, en el contexto también es vista como algo negativo por su oposición a la palabra eufórica *allègement* ([+ actitud + negatividad]).

5. Conclusiones

La unidad francesa *contrainte* contiene en su núcleo semántico un abanico de instrucciones de construcción de sentido que pone de manifiesto la capacidad de las palabras para vehicular distintos puntos de vista (PDV) y valoraciones de la misma realidad. Su uso en sentido no especializado le confiere una considerable vaguedad semántica que la hace especialmente susceptible de distintas interpretaciones. La particularidad de cada interpretación, producto de un procesamiento subjetivo del traductor, se pone de manifiesto al analizar originales y traducciones publicadas. Mediante los conceptos de instrucción semántica, punto de vista, intensidad semántica y euforia/disforia, el análisis contrastivo de originales y traducciones puede dar cuenta con mayor precisión de las distintas aproximaciones de los traductores a una misma realidad. En el siguiente esquema recapitulativo recogemos las distintas acepciones de *contrainte* y la variedad léxica observada en los textos meta analizados.

La primera instrucción semántica de *contrainte* está relacionada con la idea de fuerza excesiva impuesta desde el exterior y contraria a la libertad del sujeto; las equivalencias léxicas del corpus construyen un sentido muy similar (*violencia, presión, coacción, coerción, imposición, constricción, sujeción*), aunque según cuál de estas unidades léxicas se ha escogido, el texto meta resulta más

preciso y la «fuerza» es vista como la acción misma (mayor intensidad y aspecto imperfectivo) o como el resultado de dicha acción (menor intensidad y aspecto perfectivo). La segunda acepción reúne dos instrucciones semánticas: la obligación y la dificultad. En este caso, los traductores han optado por disociar estos dos valores eligiendo palabras que o bien se sitúan en el polo de la obligación, con distintos matices o puntos de vista (*obligación, exigencia, compromiso, limitación, restricción, necesidad*), o bien priorizan la idea de dificultad (*dificultad, contratiempo, inconveniente, traba, obstáculo*). Dentro de este segundo subgrupo, destacan lexemas que, pese a estar relacionados con la idea de dificultad, no pueden considerarse equivalentes porque focalizan mucho más la atención en otros aspectos y son portadores de una valoración más positiva por parte del enunciador (*esfuerzo, reto*).



El potencial semántico de *contrainte* permite actualizar, igualmente, acepciones vinculadas con sentimientos y actitudes humanas como el malestar o la contención. Estas acepciones pueden presentarse en las traducciones tanto desde el punto de vista de la acción que implican por parte de la persona como del resultado que provocan en ésta. En general, casi todas las traducciones mantienen la orientación negativa del original.

Teniendo en cuenta que el número de palabras propuestas en los diccionarios bilingües para recuperar *contrainte* es reducido y que no se corresponden con todas las acepciones de nuestra clasificación, los resultados del presente estudio podrían contribuir de alguna manera a enriquecer las soluciones aportadas por estas obras de ayuda al traductor al incorporar una perspectiva semántico-pragmática a la descripción lexicográfica.

Las traducciones analizadas ponen de manifiesto cómo el traductor no puede ser nunca un mediador intercultural objetivo, pues al gestionar la singularidad de cada lengua, explota la capacidad de las palabras para reflejar la realidad percibida desde diferentes ángulos. Cada respuesta traductora, por lo tanto, es una respuesta con un elevado componente subjetivo, resultado de un procesamiento interpretativo personal. Ahora bien, para que todas ellas puedan considerarse aceptables, deben moverse en un determinado espacio instruccional sin rebasar los contornos que delimitan el semantismo de cada unidad léxica original y las redes de coherencia que se establecen en el texto.

Referencias bibliográficas

- ANDÚJAR, G.; CUNILLERA, M. (2008). «Gradualidad semántica e intervención traductora: la traducción al catalán y al castellano de la unidad léxica *esprit* en un corpus de textos literarios». En: PEGENAUTE, L. et al. (eds.): *La traducción del futuro: mediación lingüística y cultural en el siglo XXI*. Barcelona: PPU, p. 77-88.
- (2010). «Subjetividad y punto de vista en la traducción de unidades léxicas: análisis de un caso francés-castellano-catalán». *Archivum* 60, Oviedo: Universidad de Oviedo, p. 9-35.
- ANSCOMBRE, J.-C.; DUCROT, O. (1994). *La argumentación en la lengua*. Trad. cast. de J. Sevilla y M. Tordesillas. Madrid: Gredos.
- Centre National de Ressources Textuelles et Lexicales. <http://www.cnrtl.fr/portail/> [consulta: 12/03/2013]
- Diccionario Larousse español-francés / français-espagnol*. Barcelona: Larousse. [DL]
- DURIEUX, C. (2007). «L'opération traduisante entre raison et émotion». *Meta* 52:1, p. 48-55.
- Gran diccionario Larousse español-francés / français-espagnol*. Barcelona: Larousse. [GDL]
- HATIM, B.; MASON, I. (1997). *The Translator as Communicator*. Londres y Nueva York: Routledge.
- HURTADO, A. (2001). *Traducción y traductología. Introducción a la traductología*. Madrid: Cátedra.
- KATAN, D. (2004). *Translating Cultures*. Manchester: St. Jerome.
- Le Grand Robert de la langue française*. <http://gr.bvdep.com/> [consulta: 24/01/2013] [LGR]
- Le Petit Robert de la langue française*. <http://pr.bvdep.com/> [consulta: 25/01/2013] [LPR]
- Le Trésor de la langue française informatisé*. <http://atilf.atilf.fr/tlf.htm> [consulta: 12/02/2013]
- MARINA, J. A.; LÓPEZ, M. (1999). *Diccionario de los sentimientos*. Barcelona: Anagrama.
- MARTIN, J. R. y WHITE, P. R. R. (2005). *The Language of Evaluation. Appraisal in English*. Nueva York: Palgrave/McMillan.
- MATTHIESSEN, C.M.I.M (2001). «The environments of translation». En: STEINER, E.; YALLOP, C. (eds.): *Exploring Translation and Multilingual Text Production*. Berlín y Nueva York: Mouton de Gruyter, p. 41-124.
- MOLINA, L.; HURTADO, A. (2002). «Translation techniques revisited: a dynamic and functionalist approach». *Meta* 57, 4, p. 498-512.
- MUNDAY, J. (2010). «Evaluation and intervention in translation». En: BAKER, M.; OLOHAN, O.; CALZADA, M. (eds.). *Text and Context: Essays on Translation and Interpreting in Honour of Ian Mason*. Manchester: St. Jerome, p. 77-94.

- (2012a). «The expression of attitude in translation», *Revista Canaria de Estudios Ingleses* 65, p. 101-114.
- (2012b). *Evaluation in translation. Critical points of translator decision-making*. Nueva York: Routledge.
- ORTEGA ARJONILLA, E. *et al.* (2005). *Diccionario jurídico-económico francés-español, español-francés*. Granada: Comares.
- RABATEL, A. (2003). «Le point de vue, entre langue et discours, description et interprétation: état de l'art et perspectives». *Cahiers de Praxématique* 41, p. 7-24.
- (2005). «Le point de vue: une catégorie transversale». *Le Français Aujourd'hui* 121, p. 57-68.
- RACCAH, P.-Y. (2002). «La semántica de los puntos de vista: hacia una teoría científica y empírica de la construcción del sentido». *Letras de Hoje* 37: 3, p. 45-71.
- (2005). «Une sémantique du point de vue: de l'intersubjectivité à l'adhésion. *Discours Social* 21, p. 205-242.
- (2008). «Contraintes linguistiques et compréhension des énoncés: la langue comme outil de manipulation». *Entretiens d'Orthophonie 2008*, París: Expansion Formation et Éditions, p. 61-90.
- RENKEMA, J. (2001). «Intensificadores: un marco de análisis». <http://www.janrenkema.nl/pdf/intensificadores.pdf>. [Consulta: 06/03/2010]

Corpus analizado

1) Textos especializados de temática económica

- COLONNA d'ISTRIA, R. (1989). *Initiation à l'économie*. París: Marabout [— (1993): *Iniciación a la economía*. Trad. cast. de Benito Herrero y adaptación de José Luis González Terrero. Madrid: Acento Ediciones].
- DELORS, J. (1992). *Le Nouveau concert européen*. París: Odile Jacob [— (1993): *El nuevo concierto europeo*. Trad. cast. de J. M. Revuelta. Madrid: Acento Ediciones].
- Eurlex: Veintitrés textos de temática económica obtenidos del portal de acceso al derecho de la Unión Europea (<http://eur-lex.europa.eu/fr/index.htm>).

2) Textos literarios y de ensayo humanístico

- BARBERY, M. (2006). *L'Élégance du hérisson*. París: Gallimard [— (2007): *La elegancia del erizo*. Trad. cast. de Isabel González-Gallarza. Barcelona: Seix Barral].
- FINKIELKRAUT, A. (1999). *L'ingratitude. Conversation sur notre temps*. París: Gallimard [— (2000): *La ingratitude. Conversaciones sobre nuestro tiempo*. Trad. cast. de Francisco Díez del Corral. Barcelona: Anagrama].
- FLAUBERT, G. (1869). *L'Éducation sentimentale*. ABU: <http://abu.cnam.fr/> [— (1998): *La educación sentimental*. Trad. cast. de Miguel Salabert Criado. Madrid: Alianza // — (2006): *La educación sentimental*. Trad. cast. de Hermenegildo Giner de los Ríos, Barcelona: DeBolsillo].
- HUGO, V. (1862). *Les misérables*. ABU: <http://abu.cnam.fr/> [— (1999): *Los misérables*. Trad. cast. de Nemesio Fernández Cuesta. Barcelona: Planeta].
- LEVY, M. (2000). *Et si c'était vrai...* París: Robert Laffont [— (2000): *Ojalá fuera cierto*. Trad. cast. de Teresa Clavel. Barcelona: Ediciones B].
- LYPOVETSKY, G. (1997). *La troisième femme*. París: Gallimard [— (2004): *La tercera mujer*. Trad. cast. de Rosa Alapont. Barcelona: Anagrama].

- (1989). *L'ère du vide. Essais sur l'individualisme contemporain*. París: Gallimard [— (2003). *La era del vacío. Ensayos sobre el individualismo contemporáneo*. Trad. cast. de Joan Vinyoli y Michèle Pédanx. Barcelona: Anagrama].
- MALRAUX, A. (1933). *La condition humaine*. París: Gallimard [— (2002): *La condición humana*. Trad. cast. de César A. Comet. Madrid: Círculo de Lectores].
- MOURAD, K. (1989). *De la part de la princesse morte*. París: Le Livre de Poche [— (1994): *De parte de la princesa muerta*. Trad. cast. de Mauricio Wacquez. Barcelona: Tusquets Editores].
- PROUST, M. (1913). *Du côté de chez Swann*, ABU: <http://abu.cnam.fr/> [— (1998): *Por el camino de Swann*. Trad. cast. de Pedro Salinas. Madrid: Alianza Editorial].
- (1987). *La prisonnière*. París: Folio [— (2004): *La prisionera*. Trad. cast. de Carlos Manzano de Frutos. Madrid: Lumen].
- STENDHAL (1830). *Le rouge et le noir*, ABU: <http://abu.cnam.fr/> [— (1981): *Rojo y negro*. Trad. cast. de Emma Calatayud. Barcelona: Bruguera // — (1989): *Rojo y negro*. Trad. cast. de Juan Bravo Castillo. Madrid: Espasa].
- YOURCENAR, M. (1977). *Mémoires d'Hadrien*, París: Gallimard [— (1984): *Memorias de Adriano*. Trad. cast. de Julio Cortázar. Barcelona: Edhasa].